AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO No. SPOPM-LP-001-2025, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Siendo el día **17 DE FEBRERO DE 2025 a las 10:00 am,** esta entidad procede a dar apertura a la audiencia de adjudicación, según cronograma establecido en plataforma SECOP II**.**

Teniendo en cuenta que el municipio de SAN MIGUEL PUTUMAYO el día 16 de febrero de 2025 publico en plataforma SECOP II, publico el link para acceder a audiencia, se deja constancia que esta audiencia se adelantará teniendo en cuenta el numeral 2.6 del pliego de condiciones por lo tanto se procede a establecer el orden del día:

1. Instalación de la audiencia de adjudicación por parte de alcalde municipal y presentación de comité evaluador.

2. Presentación de los asistentes mediante llamado a lista por parte de la entidad- Los oferentes que requieran representación en audiencia deberán remitir poderes debidamente suscritos y otorgados.

3. Presentación de observaciones al informe final de evaluación - Instalada la audiencia la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación por UNICA VEZ por un término máximo de hasta cinco (5) minutos. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. del pliego de condiciones. Se aclara que las observaciones presentadas al informe final de evaluación en plataforma SECOP II antes de audiencia serán respondidas en la misma plataforma SECOP II.

   En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

   Derecho de Réplica de observaciones que se hagan entre proponentes: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respecto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

   Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra, de no respetar esta regla, las personas que generen desorden y hagan peticiones irrespetuosas o groseras a la entidad, serán retiradas de audiencia, siempre debe primar el respeto.

   Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

   En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual, del MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

   Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

4. **Respuesta a observaciones** - Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

5. **Apertura de Sobre No 2** - Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del Pliego de Condiciones.

6. **Traslado de oferta económica para revisión de habilitados** - Posteriormente, **se correrá traslado a los Proponentes habilitados** solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad, se verificará causales de rechazo de oferta económica.

   La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

   Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

   En esta audiencia, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

   En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

   En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

7. **El orden de elegibilidad** se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios contemplados en el "Capítulo IV" y ordenados de mayor a menor.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	

Concepto	Puntaje máximo
	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

8. La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

9. **Acto administrativo de adjudicación** - Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

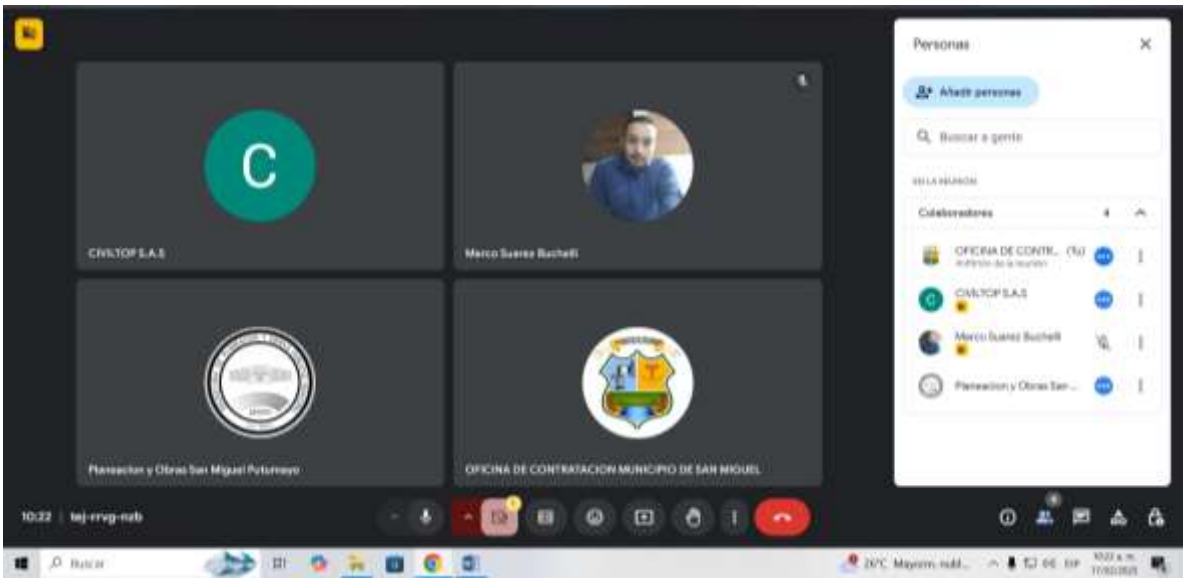
DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación de la audiencia de adjudicación por parte de alcalde municipal y presentación de comité evaluador.

Saludo del alcalde municipal, Dr. JAIRO LOPEZ MELO, quien declara instalada y aperturada la presente audiencia de adjudicación de **PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO No. SPOPM-LP-001-2025,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, toda vez que se han cumplido todos los presupuestos legales dentro de la presente licitación y se a respetado el derecho al debido proceso, defensa y contradicción.

2. Presentación de los asistentes mediante llamado a lista por parte de la entidad - Los oferentes que requieran representación en audiencia deberán remitir poderes debidamente suscritos y otorgados.

	PROPONENTES	ASISTE	NO ASISTE
1	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA		X
2	CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS 2025	X	



Se presenta el comité evaluador:

RESPONSABLE DE EVALUACION:
EVALUA : ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAIDEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN
BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ - SECRETARIO DE HACIENDA
DARWIN VALLEJOS SOLARTE - SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
LUCAS ANDRES ROSERO - ASESOR JURIDICO
ELEAZAR MORA ALDANA - INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE APOYO

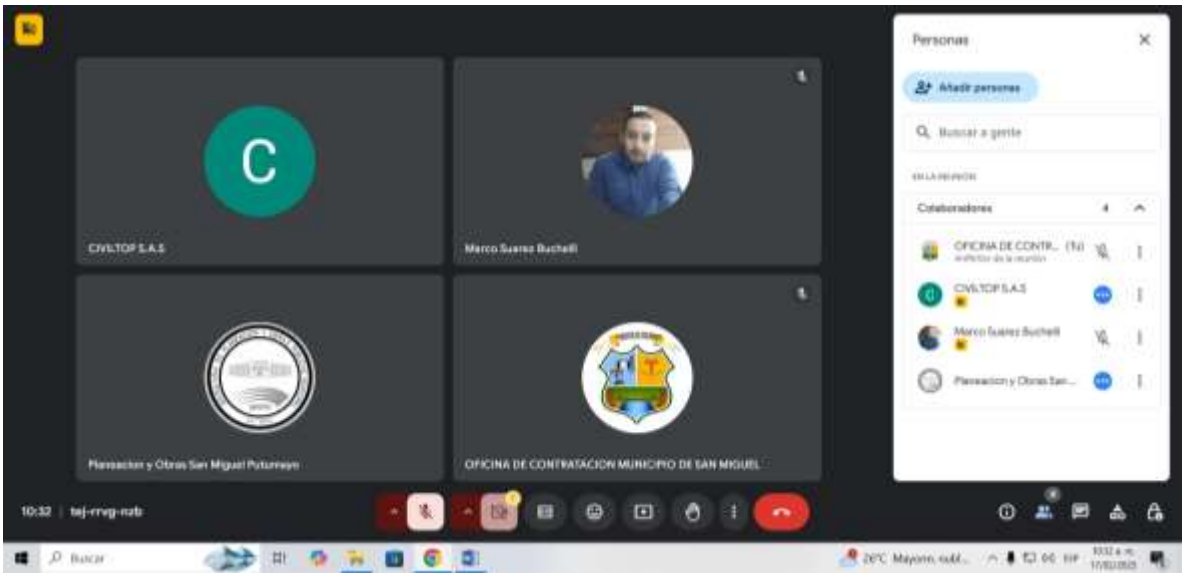
3. Presentación de observaciones al informe final de evaluación y punto 4. Respuesta a las observaciones:

NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES PRESENTES EN AUDIENCIA.

El comité evaluador que resuelve las observaciones es:

RESPONSABLE DE EVALUACION:
EVALUA : ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAIDEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN
BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ - SECRETARIO DE HACIENDA
DARWIN VALLEJOS SOLARTE - SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
LUCAS ANDRES ROSERO - ASESOR JURIDICO
ELEAZAR MORA ALDANA - INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE APOYO

Seguimos con el siguiente punto que es el punto 5.



5. **Apertura de Sobre No 2** – una vez respondidas las observaciones frente al informe de evaluación, se procede a hacer apertura al económico de los proponentes habilitados en plataforma SECOP II, para hacer la revisión de la oferta económica, en este momento se procede a hacer la apertura de las ofertas económicas de los proponentes habilitados y se suspenderá audiencia.

Se suspende audiencia siendo las 10:50 a.m. y se continuara con la misma el día 17 de febrero de 2025 a las 4:00 de la tarde.

REANUDACIÓN DE AUDIENCIA:

Reanudamos audiencia siendo las 4:00 pm del día 17 de febrero de 2025, habíamos quedado en el numeral 5 del orden del día, apertura de Sobre No 2, la entidad antes de suspender audiencia informo a los asistentes que procedía con la apertura de sobre No 2 en plataforma SECOP II, y, siendo las 10:47 de la mañana los sobres fueron aperturados, tal como consta en plataforma SECOP II.



El siguiente punto estando en audiencia es evaluar la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del Pliego de Condiciones.

El mecanismo aleatorio que resulta aplicable de acuerdo a la TRM que fue publicada después de las 3pm del día 17 de febrero de 2025 y que rige para el día 18 de febrero de 202, es: **Media aritmética baja**

La TRM del día **martes 18 de febrero de 2025: 4,100.66** pesos colombianos por dólar estadounidense

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

6. **En este momento se correrá traslado de oferta económica para revisión de proponentes habilitados** - solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad, se verificará causales de rechazo de oferta económica.

Corremos traslado de la oferta económica a los proponentes habilitados, oferta que esta publica en plataforma SECOP II, mientras tanto la entidad verificara causales de rechazo de la oferta económica.

NO HAY OBSERVACIONES SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS HABILITADAS.

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:

PROPONENTES HABILITADOS:

	PROPONENTES HABILITADOS	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
2	**CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS 2025**	**$** 410.874.142,05

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B, y lo establecido en la misma oferta económica, el Municipio procede a hacer la corrección aritmética sin que esta supere el valor del presupuesto oficial, para lo cual se determina que el valor ofertado es el siguiente:

	PROPONENTES HABILITADOS	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
2	**CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS 2025**	**$** 410.874.926

No se encontraron causales de rechazo dentro del FORMULARIO 1 – PROPUESTA ECONÓMICA en la única propuesta habilitada.

7. Una vez se ha evaluado la oferta económica por parte del comité evaluador, se procederá a definir el orden de elegibilidad teniendo en cuenta que es el único oferente habilitado.

Concepto	Puntaje máximo	CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS 2025
Oferta económica	59,5	59,75
Factor de calidad	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Total	100	99

8. Se corre traslado a proponentes habilitados del procedimiento realizado hasta el momento por la entidad a efectos de observaciones.

NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES HABILITADOS.

9. **Acto administrativo de adjudicación** - Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, el comité evaluador encuentra que la oferta de **CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS 2025** obtiene un puntaje total de 99 puntos, por lo tanto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el contrato a **CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS 2025** con representante legal, MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI identificado con C.C. No 97.481.010 de San Francisco, por ubicarse en el primer lugar del orden de elegibilidad y cumplir con todas las condiciones del pliego.

DECISIÓN FINAL: Una vez agotado el trámite de la audiencia, el señor Alcalde JAIRO LÓPEZ MELO en consideración de lo dispuesto en pliegos de condiciones, informe de evaluación, respuesta a observaciones, y lo considerado en la presente audiencia, dispone adjudicar el contrato resultante de la **PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO No. SPOPM-LP-001-2025,** cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** representado legalmente por MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI identificado con C.C. No 97.481.010 de San Francisco, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje asignado de **99 PUNTOS de 100 posibles**. El presente proceso queda adjudicado mediante resolución No. 112 de 17 de febrero de 2025.

RESPONSABLE DE EVALUACION:	
ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAIDEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN	ORIGINAL FIRMADO
BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ - SECRETARIO DE HACIENDA	ORIGINAL FIRMADO
DARWIN VALLEJOS SOLARTE - SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ORIGINAL FIRMADO
LUCAS ANDRES ROSERO - ASESOR JURIDICO	ORIGINAL FIRMADO
ELEAZAR MORA ALDANA - INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE APOYO	ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO LÓPEZ MELO
ALCALDE SAN MIGUEL PUTUMAYO